

AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO

ANUNCIO de 26 de febrero de 2021 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2021. (2021080210)

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 26/02/2021, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2021, considerando que, en virtud del artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, las corporaciones locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su Presupuesto, la Oferta de Empleo Público para el año correspondiente; habiéndose dado cumplimiento además a lo dispuesto en el artículo 37.1 l) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y siendo conforme con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Provincia: Cáceres.

Corporación: Torrejoncillo

Personal Funcionario de Carrera

| PLAZA | ESCALA | SUBGRUPO | NUMERO DE PLAZAS OFERTADAS | CÓDIGO PLAZA/ SISTEMA SELECTIVO |
|------------------------------------|-------------------------|----------|----------------------------|---------------------------------|
| Auxiliar Administrativo/a contable | Administración General | C2 | 1 | Concurso |
| Auxiliar Administrativo/a | Administración General | C2 | 1 | Oposición libre |
| Agente de la Policía Local | Administración Especial | C1 | 1 | Oposición libre |

Personal Laboral: Estabilización de empleo.

| NÚM PLAZAS. | PUESTO | ESCALA | GRUPO DE TITULACIÓN | CÓDIGO DE PLAZA |
|-------------|--|--------------------------|---------------------|-----------------|
| 1 | AEDL | Administración especial. | Subgrupo A2 | 2 |
| 1 | Empleado de servicios múltiples | Administración especial | Subgrupo C2 | 11 |
| 1 | Empleado del servicio de aguas | Administración especial | Subgrupo C2 | 12 |
| 1 | Empleado de jardinería y cementerio | Administración especial | Subgrupo C2 | 13 |
| 1 | Empleado de servicios múltiples de Valdencín | Administración especial | Subgrupo C2 | 14 |
| 1 | Educadora coordinadora guardería infantil | Administración especial | Subgrupo A2 | 16 |
| 1 | Educadora monitora guardería infantil | Administración especial | Subgrupo C1 | 17 |
| 1 | Cocinera limpiadora centro infantil | Administración especial | Subgrupo C2 | 18 |

Lo que en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace público para general conocimiento.

Contra referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de

**DOE**

NÚMERO 45

Lunes, 8 de marzo de 2021

13066

lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Torrejoncillo, 26 de febrero de 2021. El alcalde. JOSE RICARDO RODRIGO GONZÁLEZ.

• • •